



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Familias e Igualdad
Instituto Murciano de Acción Social

5799 Resolución de la Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social relativa a la concesión de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2025.

La atención a las personas con discapacidad es una competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que constituye una prioridad para el Gobierno Regional, puesta de manifiesto con la existencia de una Consejería de Política Social, Familias e Igualdad, creada mediante el Decreto del Presidente n.º 19/2024, de 15 de julio, de reorganización de la Administración Regional, y que a través de la Dirección General de Personas con Discapacidad del Organismo Autónomo adscrito a la misma, el Instituto Murciano de Acción Social (IMAS), canaliza y da respuesta a las necesidades y demandas de este colectivo.

Para lograr el máximo nivel posible de bienestar y posibilitar la inclusión social de las personas con discapacidad es preciso hacer visible su participación en la vida social y cultural, cuya aportación a la comunidad es tan útil como valiosa. Y como quiera que dicha responsabilidad pública no podría desempeñarse si no contáramos con la presencia de ciudadanos comprometidos individual y colectivamente en lo público, conscientes de esta realidad, entendemos conveniente que se dicte una Resolución por la que se convoquen los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia, al objeto de concretar formalmente ese reconocimiento público, premiando a nivel autonómico a aquellas personas físicas o jurídicas que se hayan distinguido por su contribución a la inclusión social de las personas con discapacidad. Esta nueva convocatoria otorga continuidad a los Premios de la Discapacidad, dotándoles así de mayor relevancia y valor como instrumento de cambio y futuro.

Por todo ello, mediante la convocatoria para el año 2025 de estos premios, se pretende impulsar el reconocimiento público de aquellos que se hayan distinguido por su labor, entrega y dedicación tanto en el ámbito autonómico como local a favor de las personas con discapacidad.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Resolución de la Directora Gerente del IMAS, de 1 de octubre, (BORM de 4 de octubre de 2025) por la que se convocan "Los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2025.

Vista la propuesta del Jurado de los "Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2025, según consta en el Acta de fecha 17 de noviembre de 2025.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 de la Ley 1/2006 de 10 de abril, de creación del IMAS y artículo 9.1 del Decreto n.º 305/2006, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos del IMAS, esta Dirección Gerencial **resuelve conceder los Premios de la Discapacidad de la Región de Murcia" para el año 2025**, a las personas físicas y jurídicas que a continuación se indican:



1.- En la modalidad del apartado 1.a) del artículo tercero, "Un premio a la persona con discapacidad que se haya distinguido de forma eminente en cualquier ámbito de la vida social, cultural, política, laboral o económica", por mayoría a **Dolores de las Nieves de Gea Guillén**, propuesta por el Ayuntamiento de Cehegín.

2.- En la modalidad del apartado 1.b) del artículo tercero, "Un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su contribución a la inclusión social y la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad en la Región de Murcia", por mayoría a **Christian Martín Alemany**, propuesto por el Ayuntamiento de Santomera.

Conceder en esta misma modalidad por mayoría una **mención especial** a Pedro Jiménez Ruiz, propuesto por la Asociación Prometeo, la Fundación Dar De Sí, Aidemar y el Ayuntamiento de Torre Pacheco.

3.- En la modalidad del apartado 1.c) del artículo tercero, "Un premio al colectivo o persona física o jurídica que haya destacado por su implicación en la promoción de la autonomía personal y la vida independiente de las personas con discapacidad", por mayoría a **Federación de Tropas y Legiones de las Fiestas de Carthagineses y Romanos**, propuesta por el Ayuntamiento de Cartagena.

En caso de que las personas o entidades que hayan sido premiadas quieran renunciar al premio otorgado, presentarán la renuncia en registro o en sede electrónica. Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Presidencia del IMAS, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, a 27 de noviembre de 2025.—La Directora Gerente del Instituto Murciano de Acción Social, Verónica López García.